



*PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS TÉCNICO
DE ADMINISTRACIÓN GENERAL*

TERCER EJERCICIO: SUPUESTO PRÁCTICO

PREGUNTA Nº 1:

Una Agrupación de Interés Urbanístico (AIU) presenta ante el Ayuntamiento una propuesta de programación de un sector de suelo urbanizable previsto en el vigente Plan General que cuenta con ordenación estructural.

El Plan General del municipio está evaluado ambientalmente y la propuesta presentada pretende:

Desarrollar la ordenación prevista en el Plan General estableciendo la ordenación pormenorizada y acompaña propuesta de programación y Plan Parcial que incorpora la ordenación pormenorizada del sector.

Se pregunta:

1ª.- Precise de forma esquemática el procedimiento de admisión a trámite de la propuesta de programación, indicando el órgano competente, documentación exigible, informes, requisitos AIU para su designación como agente urbanizador y la resolución admisión/inadmisión con sus efectos jurídicos.

2ª.- Considerando que se trata de un programa que acompaña un instrumento de planeamiento (plan parcial) que afecta única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbanizable, conteste de forma esquemática las siguientes cuestiones en relación a la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica (EATE).

a) Justifique el tipo de EATE aplicable, ordinaria o simplificada.

b) Una vez determinado el tipo de EATE, señale la tramitación completa de la EATE.



PREGUNTA Nº 2

Un vecino denuncia que se están realizando unas obras de reforma en una nave industrial en buen estado y existente desde 1975, que en la actualidad estaba abandonada y que se ubica en un suelo urbanizable sin programación. Personada la inspección urbanística municipal se verifica lo denunciado, obras en curso consistentes en la reforma interior de la nave, además se constata por manifestaciones del propietario actual de la nave que las obras de reforma van dirigidas a iniciar una actividad de exposición de material de menaje de cocina para hostelería.

Se pregunta:

- 1ª.- Actuaciones a realizar por el Ayuntamiento.
- 2ª.- Cabe la legalización de las obras o procede ordenar su demolición.
- 3ª.- Al tratarse de suelo urbanizable sin programación ¿es posible admitir el uso de exposición de material de menaje de cocina para hostelería?
- 4ª.- En caso de ser admisible el citado uso, precise con qué condiciones podría autorizarse, en caso contrario justifique los motivos por los que no procedería admitirlo.